

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

El Tribunal de selección para las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el cuerpo de funcionarios técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala técnica de gestión, técnicos de informática, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para estabilización de empleo temporal (BOA, núm 244, de 20 de diciembre de 2022), en su reunión del día 29 de abril de 2025

ACUERDA:

Primero.- De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las personas opositoras que han superado la fase de oposición han alegado los méritos a valorar para la fase de concurso. Los méritos alegados y debidamente acreditados se han valorado a fecha 20 de diciembre de 2022, que es la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Para la valoración se ha aplicado el baremo recogido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, determinando la siguiente la valoración:

- a) Experiencia: los servicios efectivamente prestados en las administraciones públicas se valorarán con un máximo de 30 puntos.
- b) Formación, perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales: se valorarán con un máximo de 10 puntos.

De acuerdo con dicho baremo, y una vez realizada por los miembros del Tribunal la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas opositoras, se hacen públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Experiencia	Formación y otros	TOTAL
BLECUA	SANCHEZ	ANA CRISTINA	28,00	10,00	38,00
ANDREU	BUENO	ERIKA	0,00	10,00	10,00
ALFONSO	ALVAREZ	LUIS	0,00	7,10	7,10

Segundo.- De acuerdo con lo estipulado en la Base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, anteriormente citada, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las puntuaciones correspondientes a esta fase del proceso selectivo .

Tercero.- Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del órgano de selección.